



INFORME AUDIENCIA || RADICADO: 2019-00170 || DEMANDANTE: MANUEL ALBERTO VALERO Y OTROS vs DEMANDADO: CHUBB SEGUROS Y OTRO

Desde Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Fecha Mar 24/09/2024 14:05

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (316 KB)

11001333603420190017000_114_AUTOFIJAFecha_ReprogramaFechaRD201_0_20240919140426624_TAGrabarDetallereserva133712291922184048 (1).pdf;

Juzgado 34 Administrativo de Bogotá

Radicado: 2019-00170

Demandante: Manuel Alberto Valero y Otros

Demandado: Chubb Seguros S.A. y Otro

Llamado: Chubb Seguros S.A. y Otro

Tiempo de preparación: 4 horas

Estimada Área de Informes:

Comedidamente informo que el 19 de septiembre de 2024 se encontraba programada la diligencia para agotar la práctica de pruebas en el caso de la referencia. Para esta audiencia recibimos autorización de la compañía en la suma de \$280.000.000 a \$300.000.000 para conciliar el caso.

Previo a la diligencia, me reuní con la Dra. Mónica Toro, apoderada del asegurado para confirmar la postura para la audiencia, dado que tenemos autorización para conciliar el proceso. La abogada me confirmó que el asegurado Vía 40 estaba dispuesto a asumir el deducible en la suma de 50 SMLMV (36.885.850) si la aseguradora ponía el dinero restante para lograr la conciliación. Sin embargo, de manera conjunta decidimos hacer el ofrecimiento fuera de audiencia, teniendo en cuenta que la juez ha mostrado posturas muy fuertes desde la primera audiencia, que podrían frustrar la conciliación. Posteriormente me comuniqué en varias oportunidades con el abogado de la parte demandante, sin embargo, no fue posible contactarlo.

Llegada la hora de la diligencia, el juzgado profirió Auto (que adjunto) en el que reprogramó la diligencia teniendo como sustento que aún no había culminado el traslado de los 15 días que le concedieron a las partes para pronunciarse frente al dictamen de Junta de calificación que obra en el expediente y adicionalmente, porque hace falta el aporte de una prueba en cabeza de MEDIMAS EPS.

Nota: Con posterioridad a la fecha de la diligencia, el apoderado de los demandantes se comunicó conmigo (por los mensajes que había dejado en su whatsapp el día de la audiencia) y mantuvimos algunas conversaciones sobre la posibilidad de llegar a un acuerdo. Su última postura conciliatoria fue la suma de \$240.000.000. (La compañía tendría que poner aproximadamente \$203.000.000 y el asegurado

el deducible restante), oferta que resulta atractiva de cara al valor real de la liquidación objetivada del proceso.

Le confirmé que Javier Acosta y/o algún abogado de su equipo se comunicaría con él para efectos de consolidar el acuerdo y llevar el mismo ya listo para la audiencia.

Nueva fecha para diligencia: 31 de octubre de 2024 a las 12:00m

Javier: Quedo atenta por si requieres alguna actuación de mi parte.

CAD: Por favor cargar este reporte.

Cordialmente,



gha.com.co

Maria Camila Agudelo

Coordinadora Derecho Privado Bogotá y Centro

Email: mcagudelo@gha.com.co | 318 380 0187

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.